

Anexo N° 1

53

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios						
1	Datos del documento	Número de informe			034-2024-GRL-OL-COMPRES-OEC	
		Fecha de informe			06/09/2024	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE MANGUERAS DE RIEGO PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE PALTO VARIEDAD FUERTE DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SANTA LUISA - HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA" PROCOMPITE 2023			
3	<p>Antecedentes</p> <p>Que, habiendo el MEMORANDO N° 2439-2024-GRL/GRDE presentado por la GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, solicitan la contratación para la ADQUISICION DE MANGUERAS DE RIEGO PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE PALTO VARIEDAD FUERTE DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SANTA LUISA - HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA" PROCOMPITE 2023-En aplicación al Artículo 18 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización.</p> <p>-Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 de la ley de contrataciones del estado, señala La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento.</p> <p>-Conforme lo establecido en el Artículo 98 del RLCE , para la aplicación de la comparación de precios la entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabriquen, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la entidad(...) numeral 98.2 <u>Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios.</u></p> <p>-Que habiéndose verificado el cumplimiento de dichas condiciones, se ha determinado que dicho requerimiento cumple con los requisitos para utilizar el procedimiento de selección de Comparación de Precios.</p>					
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general (numeral 98.1, Art.98, del RLC Modificado según D.S. N° 168-2020-EF)			¿Cumple con la condición?		
				Sí Cumple	No Cumple	
	a.	Disponibilidad inmediata		X		
	Producto de la indagación de mercado, se concluye que las empresas cotizadas cuentan con disponibilidad requerido por el área usuaria y listo para ser atendido.					
	b.	Que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante		X		
De la indagación de mercado, se puede determinar que el bien es libre de comercialización, por tanto existe libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y competencia en cuanto a pluralidad de ofertas, y estos se comercializan bajo un estándar en el mercado.						
c.	Fácil de obtener o que tengan un estándar establecido en el		X			



	mercado
	<i>El bien se comercializa bajo los estándares ofrecidos en el mercado, con precios relativamente similares para su contratación, en iguales condiciones por distintos proveedores..</i>
	Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.
5	Observaciones
	NINGUNA
6	 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  ***** Lic. Adm. VICTOR ALFONSO ARONI CAÑARI JEFE DE OFICINA DE LOGÍSTICA
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones

57

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 1

Campo	Información a consignar
1	Registrar el número y fecha de emisión del Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios. De ser necesario, combinar letras y números para una mejor identificación del documento.
2	Indicar si el objeto de contratación corresponde a bienes o servicios, describiendo además el objeto de la contratación.
3	Registrar los antecedentes que la Entidad considere conveniente.
4	<p>Analizar el cumplimiento de cada una de las condiciones para emplear la comparación de precios. En tal sentido, la Entidad debe indicar si cumple o no cumple cada una de dichas condiciones y, de ser afirmativa la respuesta, consignar el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de cada una de las condiciones.</p> <p>Para tales efectos, la Entidad debe tomar en cuenta las definiciones consignadas en el numeral 6.1 de la Directiva, así como el listado de supuestos en que no corresponde emplear la comparación de precios mencionados en el numeral 6.2 de la Directiva.</p>
5	Registrar las observaciones que la Entidad estime conveniente.
6	Precisar el nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones





AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

INFORME N° 000008 -2024/GRL/SGRA-OL-WJPR

A : LIC. ADM. VICTOR ALFONSO ARONI CAÑARI
Jefe Oficina de Logística

DE : LIC. WILSON JHORDAN PALACIOS REYNALDO
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES

ASUNTO: INDAGACIÓN DE MERCADO para la ADQUISICION DE MANGUERAS DE RIEGO

REF. : a) Memorando N° 2439-2024-GRL-GRDE

FECHA : Huacho, 06 de SETIEMBRE del 2024



Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), con la finalidad de informar los resultados de la Indagación de Mercado y la determinación del Valor Estimado para la ADQUISICION DE MANGUERAS DE RIEGO PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE PALTO VARIEDAD FUERTE DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SANTA LUISA – HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA" PROCOMPITE 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el TULO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 – aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF; respecto a lo cual se cumple con informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1 Con Memorando N°02439-2024-GRL-GRDE, de fecha 18 de JUNIO de 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, hace llegar a la Oficina de Logística las especificaciones técnicas para la ADQUISICION DE MANGUERAS DE RIEGO PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE PALTO VARIEDAD FUERTE DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SANTA LUISA – HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA" PROCOMPITE 2023; a fin de iniciar la indagación de mercado correspondiente.

1.2 Con fecha 26 de AGOSTO 2024 la Oficina de Logística remitió vía correo la solicitud de Validación a la Gerencia Regional de Desarrollo económico.

1.3 Con fecha 26 de AGOSTO 2024 la Gerencia Regional de Desarrollo económico, remite via correo la validación de las ofertas siguientes:

RESUMEN				
RUC	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	BIEN	TIEMPO DE ENTREGA	CUMPLE / NO CUMPLE SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS
10227429777	ANICETO HUANUCO VICTORIA	ADQUISICION DE MANGUERAS DE RIEGO	5 DIAS CALENDARIOS	SI CUMPLE.
20610927671	HYRTRANS S.A.C	ADQUISICION DE MANGUERAS DE RIEGO	5 DIAS CALENDARIOS	SI CUMPLE.
20611183233	REPRESENTACIONES SEGA AÑORGA E.I.R.L.	ADQUISICION DE MANGUERAS DE RIEGO	5 DIAS CALENDARIOS	SI CUMPLE.



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene como finalidad mejorar la competitividad de la cadena productiva de palto del plan de negocio denominado: **ADQUISICION DE MANGUERAS DE RIEGO PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE PALTO VARIEDAD FUERTE DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SANTA LUISA – HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA" PROCOMPITE 2023**

3. BASE LEGAL

- 3.1** Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.2** Decreto legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- 3.3** Resolución de contraloría N° 195-88-CG
- 3.4** DS N° 344-2018-EF, en adelante el reglamento de la ley N° 30225.
- 3.5** Ley de presupuesto N° 31365 para el año fiscal 2022
- 3.6** Ley N° 27867 "ley orgánica de Gobiernos Regionales".

4. DETALLE DE LA PRESTACIÓN

De acuerdo a lo indicado en los antecedentes del presente informe, el requerimiento tiene el siguiente detalle:

5. INDAGACIÓN DE MERCADO

Pluralidad de postores

5.1 La presente indagación de mercado se efectúa en el marco de lo establecido en el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

5.2 Con **Memorando N° 02439-2024-GRL-GRDE, de fecha 18 de JUNIO de 2024**, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, hace llegar a la Oficina de Logística las especificaciones técnicas para la **ADQUISICION DE MANGUERAS DE RIEGO PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE PALTO VARIEDAD FUERTE DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SANTA LUISA – HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA" PROCOMPITE 2023**; a fin de iniciar la indagación de mercado correspondiente.

5.3 A través de correos electrónicos de fecha **20 de AGOSTO del 2024**, se solicitó a diferentes proveedores que forman parte de las micros y pequeñas empresas, búsqueda de proveedores con el estado; por lo que se realizó la invitación vía correo, con la finalidad de obtener un precio estimado; Cuadro N° 01:



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Cuadro N° 01

N°	INVITACION		FECHA DE SOLICITUD DE COTIZACION
01	rmaritza75@hotmail.com <rmaritza75@hotmail.com>;	NO COTIZO	20-08-2024
02	vidriosedymar@hotmail.com <vidriosedymar@hotmail.com>;	NO COTIZO	20-08-2024
03	gerencia@inselva.com <gerencia@inselva.com>;	NO COTIZO	20-08-2024
04	Aniceto Huánuco Victoria <cofervic.77@gmail.com>;	SI COTIZO	21-08-2024
05	segainco.srl@gmail.com <segainco.srl@gmail.com>;	NO COTIZO	20-08-2024
06	luisrodasperes@gmail.com <luisrodasperes@gmail.com>;	NO COTIZO	20-08-2024
07	claribel.laguna@gmail.com <claribel.laguna@gmail.com>;	NO COTIZO	20-08-2024
08	fredd_02_03@hotmail.com <fredd_02_03@hotmail.com>;	NO COTIZO	20-08-2024
09	nandeydt@gmail.com <nandeydt@gmail.com>;	NO COTIZO	20-08-2024
10	representacionesanorga.eirl@gmail.com <representacionesanorga.eirl@gmail.com>;	SI COTIZO	20-08-2024
11	camino_58@hotmail.com <camino_58@hotmail.com>;	NO COTIZO	20-08-2024
12	wendy400@hotmail.com <wendy400@hotmail.com>;	NO COTIZO	20-08-2024
13	mileerv@gmail.com <mileerv@gmail.com>;	NO COTIZO	20-08-2024
14	COVAS E.I.R.L. <covaseirl@hotmail.com>;	NO COTIZO	20-08-2024
15	kapabarca5@gmail.com <kapabarca5@gmail.com>;	NO COTIZO	20-08-2024
16	genesisfyc@gmail.com <genesisfyc@gmail.com>;	NO COTIZO	20-08-2024
17	miguelangellopez0801@hotmail.com <miguelangellopez0801@hotmail.com>;	NO COTIZO	20-08-2024
18	Hyrtransac.2024@gmail.com <Hyrtransac.2024@gmail.com>;	SI COTIZO	21-08-2024
19	ernestomedina_89@hotmail.com <ernestomedina_89@hotmail.com>;	NO COTIZO	20-08-2024
20	contabilidad.mgconstruction@gmail.com <contabilidad.mgconstruction@gmail.com>;	NO COTIZO	20-08-2024
21	corporacionbekman@gmail.com <corporacionbekman@gmail.com>;	NO COTIZO	20-08-2024
22	ventas@maquicasaperu.com <ventas@maquicasaperu.com>;	NO COTIZO	20-08-2024
23	multiserviciosagp@gmail.com <multiserviciosagp@gmail.com>;	NO COTIZO	20-08-2024
24	geonetlatam@gmail.com <geonetlatam@gmail.com>	NO COTIZO	20-08-2024



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

De dichas invitaciones, se obtuvo respuesta de las empresas detalladas en el Cuadro N° 2

Cuadro N° 02

Table with 4 columns: N°, RUC, RAZÓN SOCIAL, FECHA DE RESPUESTA. Rows include ANICETO HUANUCO VICTORIA, HYRTRANS S.A.C, and REPRESENTACIONES SEGA AÑORGA E.I.R.L.

6. ANALISIS

6.1 DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO:

Para determinar el valor estimado se ha tenido en consideración lo siguiente: Se está establece en base al MENOR VALOR, de las cotizaciones obtenidas de la indagación de mercado, con lo que obedecemos a la pluralidad de postores y además se generaría libre concurrencia y competencia.

Por lo que se detalla el siguiente cuadro de análisis de precios:

FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (BIENES)

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: COMPARACION DE PRECIOS
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICION DE MANGUERAS DE RIEGO PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE PALTO VARIEDAD FUERTE DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SANTA LUISA - HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA" - PROCOMPITE 2023.

Comparative pricing table with columns for Item No, Description, Unit of Measure, Quantity, and prices for three companies: ANICETO HUANUCO VICTORIA, REPRESENTACIONES SEGA AÑORGA E.I.R.L, and HYRTRANS S.A.C.

Handwritten signature in blue ink.

* De acuerdo a la información recabada en la ficha SUNAT y de la revisión de la página web de las referidas empresas, se tiene que las mismas están vinculadas con actividades materia de la presente contratación.



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

6.2 CRITERIO Y METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO

Es necesario precisar que el criterio adoptado para la determinación del valor estimado, favorece la economía de la entidad en el mejor uso de sus recursos públicos, conforme al principio de Eficacia y Eficiencia normado en el inciso f) del artículo 2 de la ley N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Finalmente, el criterio para la determinación del valor estimado se ha utilizado la menor economía, obteniendo como resultado el monto de **S/ 45,520.00 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE con 00/100 Soles)**.

7. DATOS DE CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION

❖ TIPO DE CONTRATACION	:	Comparación de Precios.
❖ OBJETO	:	BIENES.
❖ DISTRIBUCION DE BUENA PRO	:	NO.
❖ PLURALIDAD DE POSTORES	:	SI.
❖ SISTEMA DE CONTRATACION	:	A SUMA ALZADA.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El valor estimado para la contratación de la **ADQUISICION DE MANGUERAS DE RIEGO PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE PALTO VARIEDAD FUERTE DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SANTA LUISA – HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA" PROCOMPITE 2023**, asciende a un **monto total de S/ 45,520.00 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE con 00/100 Soles)**. Asimismo, en conformidad con el numeral 6.4 del artículo 6° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, no es necesario requisitos que se encuentre considerado en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Lima sede central.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente

.....
LIC. WILSON JHORDAN PALACIOS REYNALDO
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA